



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Taltal, Naturalmente Atractiva

55 2 683000

alcaldia@taltal.cl

www.municipalidadtaltal.cl

OFICIO ORD. N°: 097 / 2022

ANT.: Oficio N° 053/2022-IMT

MAT.: Informe Técnico N° 041/2022, por concepto de
Proceso Sancionatorio ROL F-044-2020

Taltal, 18 de Marzo de 2022.

DE: GUILLERMO HIDALGO OCAMPO
ALCALDE DE LA COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

A: SANDRA CORTES
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ANTOFAGASTA

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
II ANTOFAGASTA
181-2022
28 MAR 2022
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Junto con saludarle cordialmente. Me comunico ante ud, por intermedio de la presente, con la finalidad de realizar ingreso del Informe Técnico N° 041/2022, emitido por parte de esta Municipalidad, en el cuál se indican los avances realizados en las dependencias del Vertedero Municipal de Taltal durante el Mes de Febrero 2022, en virtud de los planteamientos realizados por parte del Proceso Sancionatorio ROL F-044-2020, emitido por parte de vuestra entidad fiscalizadora.

Se adjunta a la presente, la siguiente documentación:

- Informe Técnico N° 041/2022

Esperando que la información proporcionada por parte de nuestro municipio, tenga una buena acogida por vuestra parte



Distribución:

GHO/ CMQ / rmz

- La indicada.
- SMA
- SECPLAN.
- Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Taltal, Naturalmente Atractiva

55 2 683000

alcaldia@taltal.cl

www.municipalidadtaltal.cl



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Taltal, 25 de Febrero de 2022

DE: RODRIGO MARTINEZ ZLOSILO
PROFESIONAL ASESOR SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

A: GUILLERMO HIDALGO OCAMPO
ALCALDE DE LA COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Cc: DAIMO VILLEGAS ANGEL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Cc: CLAUDIA IRIARTE MARIN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL



INFORME TÉCNICO N° 041/2022

MATERIA	ESTADO DE EJECUCIÓN DE INFRACCIONES DETECTADAS EN PROCESO DE FISCALIZACIÓN ROL F -044-2020, SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE. FEBRERO 2022.
PROYECTO	EJECUCIÓN VERTEDERO MUNICIPAL DE TALTAL.
DEPARTAMENTO	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1.0. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Técnico tiene por finalidad dar cuenta de la situación actual de los cargos sancionatorios presentados por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, del Procedimiento ROL F-044-2020, en lo respectivo a la situación actual del Vertedero Municipal, Se informa, los cursos de acción que se han adoptado, tal y como fue informado en el Informe Técnico N° 158/2021, y el estado de ejecución de aquellos que han sido adoptados, con la finalidad de subsanar las falencias denunciadas por medio del proceso sancionatorio en vigencia, a Fecha de Febrero 2022.

2.0. INFRACCIONES OBSERVADAS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.

El proceso Sancionatorio, correspondiente al ROL F-044-2020, presentado por parte del Ente Fiscalizador (Superintendencia del Medio Ambiente), presenta observaciones en lo referente al Proyecto "EJECUCIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE TALTAL", donde se han formulado 8 cargos a la Ilustre Municipalidad de Taltal, los cuales se detallarán a lo largo del Presente Punto:

**2.1. INFRACION N° 1: OPERAR UN VERTEDERO SIN CONTAR CON RCA:**

Haber operado un vertedero sin contar con la Resolución de Clasificación Ambiental favorable, toda vez que expiró la vida útil del proyecto "Ejecución del vertedero municipal de Taltal" aprobado mediante RCA N° 120/2004.

Efectos Negativos Producidos por la Infracción:

Los efectos negativos derivados de la operación del vertedero sin contar con RCA favorable se encuentran asociados a la incertidumbre sobre la evolución de los impactos evaluados en la RCA N° 120/2004.

2.2. INFRACCION N° 2. HABER EFECTUADO UN DEFECTUOSO CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS EN EL VERTEDERO.

Haber realizado un defectuoso control y manejo de residuos en el vertedero, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Báscula de pesaje de camiones no se encontraba operativa.
- b) Acumulación de residuos no asimilables a domésticos al interior del recinto.
- c) No realizar cubrimiento de los residuos dispuestos en las celdas.

Acumulación de residuos alrededor del vertedero por acción del viento.

Efectos Negativos Producidos por la Infracción:

- a) Báscula de pesaje inoperativa genera un acceso no cuantificable de los RSD y que ingresan al Relleno Sanitario, impidiendo tener un registro detallado del control sobre el impacto de la carga ingresada versus la vida útil y/o su capacidad disponible.
- b) Efectivamente se encuentra al interior del recinto residuos no asimilables a domésticos, como ejemplo Neumático y carretes de madera de carácter industrial.
- c) Al no realizar cubrimiento de residuos está la exposición y dispersión de los residuos depositados existentes en los alrededores, dado las características y la naturaleza de los residuos fuga de materiales, afecta al entorno natural y paisajístico del lugar. Además, Al no realizar cubrimiento de RSD y A, conlleva a la proliferación de aves carroñeras y la volatilidad del material liviano presente en los RSD y A depositados.
- d) La dispersión de los residuos volátiles, afecta al entorno natural y paisajístico del lugar.

2.3. INFRACCIÓN N° 3. NO HABER REALIZADO EL CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA Y MANTENCIÓN DE ANIMALES DENTRO DEL RECINTO DEL VERTEDERO

No haber realizado el control de acceso, permanencia y mantención de animales dentro del recinto del vertedero

Efectos Negativos Producidos por la Infracción:

La potencialidad de zoonosis, y ataques a usuarios o trabajadores. Sumado a la vectorización de patologías asociadas a los residuos

2.4. INFRACCION N° 4. NO CONTAR CON OBRAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS

No contar con obras para el control y manejo de aguas lluvias y la protección del vertedero frente a aluviones, consistente en vía aluvial perimetral y el canal de rodeo.

Efectos Negativos Producidos por la Infracción:

Riesgo de daño ambiental grave ante eventual bajada de aguas lluvias existentes en la zona.

2.5. INFRACCION N° 5. HABER INSTALADO EN TODO EL RECINTO DEL VERTEDERO DOS CHIMENEAS.

Haber instalado en todo el recinto del vertedero dos chimeneas para la evacuación de gases, de las cuales solo una se encontraba operativa

Efectos Negativos Producidos por la Infracción:

No contar con chimeneas de evacuación de gases, supone la imposibilidad de registro respecto de la producción de gases, y la imposibilidad de controlar la potencial generación de acumulaciones.

2.6. INFRACCION N° 6. HABER REALIZADO EL REGADIO DE CAMINOS EN UNA FRECUENCIA DISTINTA A LA EXIGIDA EN LA RCA N° 120/2004.

Haber realizado el regadio de caminos en una frecuencia distinta a la exigida en la RCA N°120/2004.

Efectos Negativos Producidos por la Infracción:

El incumplimiento en la ejecución del regadio de caminos, no permite un control adecuado de la polución, que genera el rodado de vehículos

2.7. INFRACCIÓN N° 7. NO HABER EFECTUADO EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUBTERRÁNEA Y LOS PERCOLADOS DEL SISTEMA DE DRENAGE.

No haber efectuado el monitoreo de la calidad de agua subterránea y los percolados del sistema de drenaje.

Efectos Negativos Producidos por la Infracción:

No efectuar un monitoreo de la calidad de las aguas subterráneas imposibilita saber el estado de los acuíferos y el efecto que pueden ejercer los lixiviados y/o percolados sobre su calidad para así planificar el uso de los acuíferos como fuente de abastecimiento en el sector. No obstante, se debe considerar que el pozo de percolados se encuentra seco hasta la fecha.

2.8. INFRACCIÓN N° 8. NO DAR RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

No haber dado respuesta a los siguientes requerimientos de información.

- a) No haber informado el estado o fase de ejecución del proyecto, mediante la forma y medios instruidos en la Res. Ex. N° 1518, de fecha 26 de diciembre de 2013.
- b) No entregar la información solicitada en el acta de fiscalización ambiental de fecha 28 de junio de 2017.
No haber dado respuesta a la información requerida mediante Res. Ex. MZN N° 42/2017

Efectos Negativos Producidos por la Infracción:

La inexistencia de respuesta a los requerimientos realizados por la SMA, impidió a la misma desarrollar de forma óptima sus facultades fiscalizadoras y, por tanto, dar por acreditada en forma expedita las observaciones referidas a los incumplimientos ambientales formulados.



3.0: CURSOS DE ACCIÓN TOMADOS, Y EN EJECUCIÓN EN VIRTUD DE LAS INFRACCIONES CURSADAS POR PARTE DEL SMA

3.1. INFRACCION N° 2. HABER EFECTUADO UN DEFECTUOSO CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS EN EL VERTEDERO.

En referencia a las medidas que este IMT, se encuentra tomando, para dar cumplimientos a los parámetros exigidos por parte del ente fiscalizador (Superintendencia del Medio Ambiente), se detallarán las acciones tomadas y realizadas en cada una de las líneas de acción involucrada.

3.1.1. BASCULA DE PESAJE

En lo referente a la No Operación de Bascula de Pesaje, La I. Municipalidad de Taltal, a Partir de Diciembre de 2021, se realiza el Proceso Licitatorio ID 3916-44-LE21, por el cual se licitan los trabajos de **HABILITACION BASCULA DE PESAJE. RELLENO SANITARIO, COMUNA DE TALTAL**. El cuál en la actualidad se encuentra bajo procedimiento de ejecución.

Este proyecto inició su ejecución con Fecha 14 de Febrero 2022, y la Recepción de las obras de Habilitación, se tienen Programadas para la Jornada del Día 01 de Marzo de 2022.

Figura N°3.1.1.1. Acta de Entrega de Terreno Proyecto HABILITACION BASCULA DE PESAJE. RELLENO SANITARIO. COMUNA DE TALTAL.



Fuénfate. Dirección de Obras Municipales



Figura N° 3.1.1.2. Copia de Orden de Compra N° OC. 3916-28-SE22 ACEPTADA. Proyecto HABILITACION BASCULA DE PESAJE RELLENO SANITARIO.

Rut :	69.020.500-9	Demandante :	I MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Dirección	Arturo Prat 515	Unidad de Compra :	Bodegas E Inventario
Demandante :		Fecha Envío OC. :	19-01-2022 09:58:16
Teléfono :	56-55-2683034	Estado :	Aceptada
		Número Licitación :	3916-44-LE21

ORDEN DE COMPRA N°: 3916-28-SE22

SEÑOR (ES) : SOCIEDAD MOLINA Y MOLINA LIMITADA	RUT : 77.498.380-5							
NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 3916-44-LE21								
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :								
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Arturo Prat 515	Taltal	Region de Antofagasta					
DIRECCION DE DESPACHO :	Arturo Prat 515	Taltal	Region de Antofagasta					
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío							
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura							
Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
41111515	Accesorios de instrumentos de pesaje	[REDACTED]	Este proyecto tiene contemplado habilitar y dejar operativa la bascula de pesaje del relleno sanitario, a fin de poder realizar un control mas estrecho de los ingresos de residuos Solidos Domésticos, tal y como se indica en la Resolución de Categorización	Validez de la oferta 30 días.	[REDACTED]			[REDACTED]
				Orden de Compra Proveniente de licitación pública.	Neto \$ [REDACTED]	Dcto. \$ [REDACTED]	Cargos \$ [REDACTED]	Subtotal \$ [REDACTED]
					19% IVA \$ [REDACTED]	Total \$ [REDACTED]		

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-31-02-999-001-349 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 215-31-02-999-001-349

Observaciones:

HABILITACION BASCULA DE PESAJE, RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DESDE 3916-44-LE21
215-31-02-999-001-349
SECPLAN
CRISTIAN MARTIN QUINTANA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a enviar los resultados de cada proceso.
2. Derecho a exigir la ejecución de las obligaciones pactadas y ver el desempeño de las autoridades.
3. Derecho a exigir al pago conforme en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a exigir una solida de los organismos contrapartes del sistema.
5. A difundir y publicitar las prendas y servicios entre los organismos compradores del sistema.
6. Acceder a la inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Administración del Estado. ChileInnovadores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en esa Capacidad.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/PortalM2/derechosydeberesdelproveedor.html>

Fuente. Dirección de Obras Municipales.

**3.1.2: ACUMULACIÓN DE RESIDUOS NO ASIMILABLES A DOMÉSTICOS AL INTERIOR DEL RECINTO**

La Ilustre Municipalidad de Taltal, durante el Mes de Enero 2022, y parte del Mes de Febrero a realizado las operaciones de Limpieza de este tipo de residuos Sólidos ha realizado las labores de limpieza de este tipo de Desechos denunciados.

En este sentido la Ilustre Municipalidad de Taltal, ha realizado la contratación de servicio de traslado de Neumáticos y Carretes de Madera, para dar cumplimiento a lo expresado en la Infracción N° 2. Letra b.

Rut : 69.020.500-9
Dirección Demandante : Arturo Prat 515
Teléfono : 56-55-2683034

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Unidad de Compra : Bodegas E Inventario
Fecha Envío OC. : 27-12-2021 10:15:22
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3916-701-SE21

SEÑOR (ES) : Asociación Gremial de Dueños de Camiones
RUT : 71.173.500-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : TRASLADO NEUMATICOS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Arturo Prat 515

Taltal

Región de Antofagasta

DIRECCION DE DESPACHO : Arturo Prat 515

Taltal

Región de Antofagasta

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
7B101801	Servicios de transporte local en camion	1 Unidad no definida	SERVICIO DE TRASLADO DE NEUMATICOS Y CARRETES DE MADERA DESDE VERTEDERO MUNICIPAL HASTA AVDA. MATTA	SERVICIO DE TRASLADO DE NEUMATICOS Y CARRETES DE MADERA DESDE VERTEDERO MUNICIPAL HASTA AVDA. MATTA				
			Orden de Compra Costo de evaluacion desproporcionado y por monto de contratacion interior a 100 UTM.	Neto Dcto. Cargos Subtotal Exento Total	\$ \$ \$ \$ \$ \$			

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-31-02-999-001-349 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 215-31-02-999-001-349

Observaciones:

TRASLADO NEUMATICOS
215-31-02-999-001-349
SOL. N° 19188/2021
ENVIADA POR DAIMO VILLEGAS
DIRECTOR DE OBRAS
ENVIAR FACTURA A CORREO sii@municipalidadtaltal.cl

De las operaciones llevadas a cabo bajo la contratación señalada en la Orden de Compra OC N°3916-701-SE21, se dispone de lo siguiente:

**A. RETIRO DE NEUMATICOS DE LAS INSTALACIONES DEL VERTEDERO MUNICIPAL.**

La operación de retiro de los Neumáticos de las instalaciones del Vertedero Municipal fueron efectuadas durante la primera quincena del Mes de Enero 2021, evidenciando la evolución por esta operación mediante la Figura N° 3.1.2.1.

Figura N° 3.1.2.1.. Evolución de Lugar Previo y Posterior a Limpieza de Desechos no Asimilables



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

B. RETIRO DE CARRETES DE MADERA DE LAS INSTALACIONES DEL VERTEDERO MUNICIPAL

En cuanto a las operaciones de retiro de los carretes de Madera, estas fueron llevadas a cabo durante la segunda quincena de Febrero de 2022, previo a la redacción del presente Informe Técnico. Estas Operaciones se encuentran bajo el marco y contratación realizada por la Orden de Compra OC N° 3916-701-SE21.

Figura N° 3.1.2.1.. Operaciones de Limpieza, y retiro de Carretes de Madera existentes en Sector de Vertedero Municipal de Taltal.



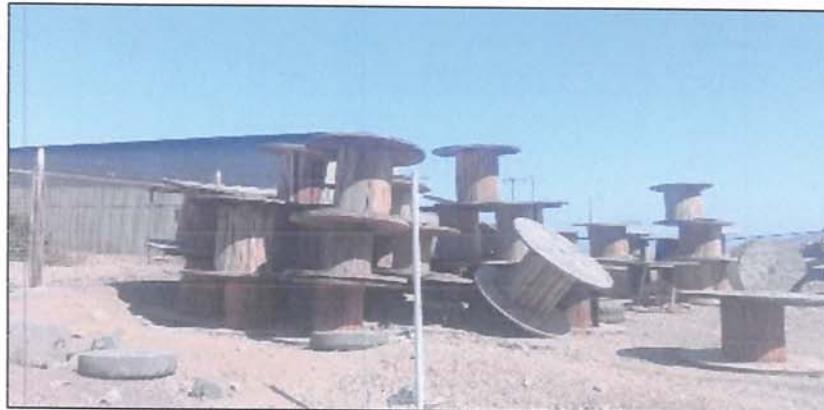
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Taltal, Naturalmente Atractiva

55 2 683000

alcaldia@taltal.cl

www.municipalidadtaltal.cl



Fuente: Secretaría Comunal de Planificación



3.1.3. COBERTURA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

Las operaciones de cobertura de los Residuos Sólidos Domiciliarios se han estado realizando de manera diaria al interior de las instalaciones del VERTEDERO MUNICIPAL DE TALTAL, dando cumplimiento a lo estipulado en la normativa vigente:

"Artículo N° 37 del Decreto N° 189/2005. MINISTERIO DE SALUD, de fecha 18 de Agosto de 2008, que indica lo siguiente: La basura dispuesta en un Relleno Sanitario deberá ser cubierta con una capa de material de cobertura de al menos 15 cm de espesor al final de cada día de operación o con mayor frecuencia si ello fuera necesario"

Fuente: Decreto N° 189/2005. MINISTERIO DE SALUD.

En cuanto a la realización continua de esta Tarea, la Ilustre Municipalidad de Taltal, durante el Mes de Febrero de 2022, ha realizado Proceso Licitatorio, denominado **TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELO. VERTEDERO MUNICIPAL. I-SEM 2022**, a fin de asegurar el suministro de material de suelo para cobertura de Residuos Sólidos Domiciliarios. En los puntos siguientes, se detalla la continuidad cronológica que se ha llevado en el respectivo contrato.

A. PROCESO LICITACION PUBLICA ID: 3916-3-SE22

Durante Inicios de Año 2022, entendiendo la imperiosa necesidad de parte de la I. Municipalidad de Taltal de contar con el servicio de Transporte de Material para cobertura de Residuos Sólidos Domiciliarios, ha realizado durante el mes de Enero de 2022, el Proceso de Licitación Pública ID: **3916-3-LE22**, a fin de realizar la contratación de este servicio durante los próximos 6 Meses. Este Procedimiento se Declara Desierto.

Figura N°3.1.3.1. Extracto Acta de Deserción Licitación ID 3916-3-LE22.

Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 3916-3-LE22
Fecha de Deserción
08-02-2022 13:15:11
Fecha de Consulta
08-03-2022 17:22:03

En Taltal, 03-02-2022

Nro de Autorización 35

Considerando

1. Licitación Pública "TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELO. VERTEDERO MUNICIPAL. I-SEM 2022", ID 3916-3-SE22, financiado por Intermedio del Fondo de Patentes Mineras, con la asignación presupuestaria N° 215.31.02.999.001.369, por un monto total de \$16.800.000.- Impuestos Incluidos. 2. Informe razonado N° 005/2022, de fecha 03 de Febrero de 2022, que analiza las ofertas ingresadas y que propone al oferente Indicado, correspondiente a la Licitación Pública N° 3916-3-LE22, del Proyecto "TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELO. VERTEDERO MUNICIPAL. I-SEM 2022" Asignación Presupuestaria N° 215.31.02.999.001.369.

Resuelvo

1. Declarése Desierta la Licitación Pública correspondiente al proyecto "TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELO. VERTEDERO MUNICIPAL. I-SEM 2022", ID 3916-3-SE22, con cargo al fondo de Patentes Mineras, bajo la asignación presupuestaria N° 215.31.02.999.001.369, por un valor total de \$16.800.000.- Impuestos Incluidos. Se determina por parte de la Comisión y se declaran DESIERTA, y "FUERA DE BASES" las propuestas debido a lo siguiente: a) Oferentes presentan incumplimientos en la documentación publicada, en el portal, no entregando documentación, según se estipulan en las Bases de Licitación. b) Oferta económica supera al monto máximo licitado, en el portal.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Unidad de Compra	Bodegas E Inventario
R.U.T.	69.020.500-9
Dirección	Arturo Prat 315
Comuna	Taltal
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región de Antofagasta

Fuente. Plataforma Mercado Público Licitación ID. 3916-3-LE22



Figura N°3.1.3.2. Decreto N° 35/2022 Ex.-Planificación, que declara Desierto Proceso Licitatorio.

DECRETO N° 035 / 2022 EX. PLANIFICACIÓN

1. Declarase Desierta la Licitación Pública correspondiente al proyecto "TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELLO. VERTEDERO MUNICIPAL I-SEM 2022" ID 3916-3-SE22, con cargo al fondo de Patentes Mineras, bajo la asignación presupuestaria N° 215.31.02.999.001.369, por un valor total de \$16.800.000 - Impuestos Incluidos. Se determina por parte de la Comisión y se declaran DESIERTA, y "FUERA DE BASES" las propuestas debido a lo siguiente:
- Oferentes presentan incumplimientos en la documentación publicada, en el portal, no entregando documentación, según se estipulan en las Bases de Licitación.
 - Oferta económica supera al monto máximo licitado, en el portal.

Anótese, tómese conocimiento, comuníquese y archívese, en su oportunidad



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación

B. PROCESO DE LICITACION PRIVADA ID: 3916-9-CO22

Por motivo que se ha declarado desierto el Proceso de Licitación Pública ID: 3916-3-LE22, se procede a la realización del Proceso de Licitación Privada ID: 3916-9-CO22, a fin de garantizar la contratación de los servicios requeridos, para llevar la tarea indicada en el funcionamiento del Vertedero Municipal. Este Proceso Licitatorio a la Fecha se encuentra Adjudicado y a la espera del envío y aceptación de la Orden de Compra por parte del Oferente Adjudicado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Taltal, Naturalmente Atractiva

55 2 683000

alcaldia@taltal.cl

www.municipalidadtaltal.cl

Figura N°3.1.3.3. Decreto N°064 /2022 Ex.- Planificación, que adjudica Proceso de Licitación Privada ID: 3916-9-CO22

DECRETO N° 064 / 2022 Ex. PLANIFICACIÓN

1. Adjudíquese el presente llamado a Licitación de la propuesta “TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELO. VERTEDERO MUNICIPAL. I-SEM 2022” ID 3916-9-CO22, a la Contratista SONIA CORTES GORIGOITIA, RUT. 8.187.741-6, por un monto \$16.794.030.- impuestos incluidos, según la oferta aceptada. –
2. Emitase la orden de compra, al adjudicatario antes indicado, con cargo al fondo de Patentes Mineras, Asignación Presupuestaria N° 215.31.02.999.001.369, de la I. Municipalidad de Taltal.

Anótese, fórmese conocimiento, comuníquese y archívese, en su oportunidad



Fuente. Secretaría Comunal de Planificación



C: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA FEBRERO 2022

Con respecto al Período de Febrero de 2022, La Ilustre Municipalidad de Taltal se ha visto en la Obligación de la Realización de la Contratación Directa de los servicios de Transporte de Material de Suelo, en el espacio de Tiempo requerido mientras se lleva a cabo la Licitación Privada ID: 3916-9-CO22.

La iniciativa en cuestión se denomina TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELO. VERTEDERO MUNICIPAL. FEBRERO 2022.

Figura N°3.1.3.4. Orden de Compra Proyecto TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELO. VERTEDERO MUNICIPAL. FEBRERO 2022. OC. 3916-49-SE22

Rut :	69.020.500-8	Demandante :	I MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Dirección Demandante :	Arturo Prat 515	Unidad de Compra :	Bodegas E Inventario
Teléfono :	56-55-2683034	Fecha Envío OC. :	31-01-2022 13:00:15

ORDEN DE COMPRA Nº: 3916-49-SE22

SEÑOR (ES) : SONIA GUADALUPE CORTES GÓRIGOITIA	RUT : 8.187.741-6																																																																										
NOMBRE ORDEN DE COMPRA : TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELLO																																																																											
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :																																																																											
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Arturo Prat 515	Taltal	Región de Antofagasta																																																																								
DIRECCION DE DESPACHO :	Arturo Prat 515	Taltal	Región de Antofagasta																																																																								
METODO DE DESPACHO :	Despachar según programa adjuntado																																																																										
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura																																																																										
<table border="1"><thead><tr><th>Código</th><th>Producto</th><th>Cantidad / Unidad</th><th>Especificaciones Comprador</th><th>Especificaciones Proveedor</th><th>Precio Unitario</th><th>Descuento</th><th>Cargos</th><th>Valor Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>20102304</td><td>Transportes de material a granel</td><td>[REDACTED]</td><td>servicio de traslado de material desde cantera a 8.5 kms para cobertura relleno sanitario municipal, volumen 720 m cubicos por un periodo de 21 dias, de acuerdo cotización</td><td>servicio de traslado de material desde cantera a 8.5 kms para cobertura relleno sanitario municipal, volumen 720 m cubico por un periodo de 21 dias, de acuerdo cotización</td><td>[REDACTED]</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>Orden de Compra Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos</td><td></td><td></td><td>Neto \$</td><td></td><td>[REDACTED]</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Dcto. \$</td><td></td><td>[REDACTED]</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Cargos \$</td><td></td><td>[REDACTED]</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Subtotal \$</td><td></td><td>[REDACTED]</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Exento \$</td><td></td><td>[REDACTED]</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Total \$</td><td></td><td>[REDACTED]</td></tr></tbody></table>				Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total	20102304	Transportes de material a granel	[REDACTED]	servicio de traslado de material desde cantera a 8.5 kms para cobertura relleno sanitario municipal, volumen 720 m cubicos por un periodo de 21 dias, de acuerdo cotización	servicio de traslado de material desde cantera a 8.5 kms para cobertura relleno sanitario municipal, volumen 720 m cubico por un periodo de 21 dias, de acuerdo cotización	[REDACTED]							Orden de Compra Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos			Neto \$		[REDACTED]							Dcto. \$		[REDACTED]							Cargos \$		[REDACTED]							Subtotal \$		[REDACTED]							Exento \$		[REDACTED]							Total \$		[REDACTED]
Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total																																																																			
20102304	Transportes de material a granel	[REDACTED]	servicio de traslado de material desde cantera a 8.5 kms para cobertura relleno sanitario municipal, volumen 720 m cubicos por un periodo de 21 dias, de acuerdo cotización	servicio de traslado de material desde cantera a 8.5 kms para cobertura relleno sanitario municipal, volumen 720 m cubico por un periodo de 21 dias, de acuerdo cotización	[REDACTED]																																																																						
			Orden de Compra Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos			Neto \$		[REDACTED]																																																																			
						Dcto. \$		[REDACTED]																																																																			
						Cargos \$		[REDACTED]																																																																			
						Subtotal \$		[REDACTED]																																																																			
						Exento \$		[REDACTED]																																																																			
						Total \$		[REDACTED]																																																																			

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-31-02-999-001-369 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 215-31-02-999-001-369

Observaciones:

TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELLO
215-31-02-999-001-369
SOL. N°193872/2022
ENVIADA POR DAIMO VILLEGAS
DIRECTOR DE OBRAS (S)
ENVIR FACTURA A CORREO: si@municipalidadtaltal.cl

Fuente. Dirección de Obras Municipales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Taltal, Naturalmente Atractiva

55 2 683000

alcaldia@taltal.cl

www.municipalidadtaltal.cl

Figura N°3.1.3.4. Decreto Unidad Chile Compra N° 019/2022. TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUELO.
VERTEDERO MUNICIPAL. FEBRERO 2022. Que aprueba contratación Directa de servicio de Transporte de
Máterial de Suelo.



VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8 letra G) de la ley N°19.886, sobre contratos administrativos y prestación de servicios, y lo establecido en el artículo 10 N°7, letra G), y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto n°1-19-704 DEL 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fijo el Texto refundido de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

- Que existe la necesidad de regularizar la continuidad del servicio de transporte de material para relleno sanitario para el proyecto "transporte de material de suelo, para cobertura residuos sólidos domiciliarios. Relleno sanitario municipal
- Que, el Artículo 10 N°7 Letra G) cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- Que el gasto y la contratación del servicio fueron debidamente aprobados según consta en la solicitud de compra N° 19387 de fecha 27 de enero de 2022 autorizada por el alcalde señor Guillermo Hidalgo Ocampo. Servicio de transporte de material de suelo para relleno sanitario, esta se realizará a la empresa SONIA GUADALUPE CORTES GORIGOITIA Por ofertar el servicio requerido, esto en relación a que cuenta con los servicios necesarios y con la calidad técnica y la experiencia de tales servicios. Fundamentando esta explicación se realizará la contratación en forma directa por el portal

DECRETO

- AUTORIZASE a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N°7 letra G) del Reglamento de Compras Públicas vigente, contratación que no supera las 100 UTM, Servicio de transporte de material de suelo para relleno sanitario.
- CONTRATASE al proveedor SONIA GUADALUPE CORTES GORIGOITIA, RUT 8.187.741-6 por la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) impuestos incluidos.
- IMPUTENSE el gasto de la presente adquisición al ítem 215-31-02-999-001-369 correspondiente a fondos patentes mineras

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Fuente: Dirección de Obras Municipales

**3.1.3.1: OPERACIONES EN TERRENO**

Las coberturas de Material de Suelo, se han estado realizando por intermedio de Maquinaria Municipal, que se encuentra dispuesta en las dependencias del Relleno Sanitario Municipal.

3.2. INFRACCION N° 3. NO HABER REALIZADO EL CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA Y MANTENCION DE ANIMALES DENTRO DEL RECINTO DEL VERTEDERO

En cuanto a esta infracción en particular la Ilustre Municipalidad de Taltal se encuentra evacuando de manera regular la cantidad de mascotas que son abandonadas en las dependencias del Vertedero Municipal.

3.3. INFRACCION N° 5. HABER INSTALADO EN TODO EL RECINTO DEL VERTEDERO DOS CHIMENEAS

La Ilustre Municipalidad de Taltal, realiza solicitud de Apoyo a ENAMI TALTAL, con requerimiento de Material, para la instalación de Chimeneas en las Dependencias del Vertedero Municipal, tal y como se indica en Correo Electrónico enviado por parte de Director de Obras Municipales a ENAMI TALTAL.

Figura N° 3.3.1.Correo Electrónico enviado por parte de Director de Obras Municipales a ENAMI TALTAL.
Solicitando Apoyo para construcción de Chimeneas de Vertedero Municipal.

De: Daimo Villegas
Enviado: domingo, 6 de febrero de 2022 15:07
Para: Muñoz J. Florentino [REDACTED]
Cc: Alcaldía Ilustre Municipalidad Taltal <[REDACTED]>; Vanessa Malebran <[REDACTED]>
Asunto: Solicitud de material para chimeneas Relleno Sanitario Municipalidad

Don Florentino Muñoz, por la presente venimos respetuosamente en solicitar nos pueda apoyar en facilitación de material para la instalación de chimeneas de gases en las tres celdas que reciben los Residuos Sólidos Domiciliarios en nuestro Relleno Sanitario. Lo solicitado dice relación con material que puedan disponer para este fin, que de acuerdo a lo evaluado Internamente, puede ser tuberías de HDPE, que normalmente vuestra institución utiliza en sus procesos.

Lo que se requeriría son:

6 tubería HDPE de 6 metros de largo por 38cms de diámetro.

Adjunto plano del sector donde se identifican los puntos de instalación de las chimeneas.

Agradecemos desde ya vuestra disponibilidad, y que ya nos a permitido, con consultores que le prestan servicios a ustedes, poder visitar en terreno y diagnosticar la problemática de la Báscula de Pesaje, lo que se transformó en proyecto y hoy está en ejecución para su normalización.

Atte.,

Daimo Villegas Angel
Arquitecto UCN
Director de Obras
Municipalidad de Taltal

Fuente. Dirección de Obras Municipales



3.4: INFRACCION N° 6: REGADÍO DE VIALIDAD INTERIOR

En cuanto a la infracción N° 6, presentada por parte del Proceso Infraccionario ROL F-044-2020, cabe de informar que se han estado realizando los regadíos al interior de la vialidad interior del **VERTEDERO MUNICIPAL DE TALTAL**, en función de lo estipulado en la Resolución de Calificación Ambiental N° 120/2004, y por defecto a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), correspondiente al proyecto.

Figura 3.4.1. Actividades de Regadío de la Vialidad Interior del Vértedero Municipal



Fuente. Dirección de Obras Municipales



4.0: CONCLUSIONES

En virtud de lo planteado por parte del proceso sancionatorio ROL F-44-2020, emitido por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente, se concluye que dentro de las gestiones que ha realizado la Ilustre Municipalidad de Taltal, a fin de subsanar las indicaciones planteadas por parte del ente fiscalizador, se destacan las siguientes acciones:

- a) En lo referente a la INFRACCION N° 2.A. No Funcionamiento de la Bascula de Pesaje, cabe de indicar, que a la fecha de redacción del presente Informe, se indica que se están llevando a cabo las actividades de HABILITACION DE LA BASCULA DE PESAJE, por parte de la empresa contratista adjudicada del proceso Licitatorio llevado a cabo en el Mes de Enero 2022.
- b) De los Residuos No Asimilables encontrados al interior de las Dependencias del VERTEDERO MUNICIPAL, se han removido los neumáticos que fueron detectados, Este Municipio, se encuentra realizando las gestiones correspondientes, para remover los carretes de maderas existentes al momento del denuncio, de manera de salvaguardar las causales indicadas en la INFRACCION N° 2.B.
- c) En cuanto a las actividades de Cobertura de Residuos Sólidos acopiados, en las Celdas de Basura, cabe de indicar que la I. Municipalidad de Taltal a dado continuidad a esta actividad, la cual es un requisito obligatorio para la operación de las instalaciones. Para estos Efectos durante el mes de Febrero, se han mantenido las operaciones de Transporte de Material de Suelo, para dar cobertura a los Residuos Sólidos, mientras se efectúa el Proceso de Licitación Privada 3916-9-CO22, para su adjudicación.
- d) En lo respectivo al Procedimiento de Licitación Privada ID3916-9-CO22, este se ha adjudicado a adjudicado a finales de Febrero 2022, por tanto la orden de Compra será emitida en los primeros días de Marzo 2022, garantizando de esta manera la disponibilidad de Material de Suelo para el Vertedero Municipal, para dar cobertura a los Residuos Sólidos Domiciliarios, por un período de 6 Meses (180 días), dando cumplimiento a los planteamientos expresados en la INFRACCION N° 2.C.
- e) En cuanto a los requerimientos, de la INFRACCION N° 6. Se informa que se está realizando de manera periódica el regadio de la vialidad interna de VERTEDERO MUNICIPAL, dando cumplimiento de esta manera a las exigencias planteadas por parte del ente fiscalizador.

**DISTRIBUCIÓN:**

- La señalada
- Archivo de proyecto.